

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

REF. 08001311000320190025000

PROCESO: DIVORCIO-INCIDENTE DE DESACATO

INCIDENTANTE: JOSE AUGUSTO TORRES OROZCO

INCIDENTADA: AIDA CRISTINA ZABAETA AVENDAÑO

Este Despacho tiene conocimiento que en el juzgado octavo de familia de esta ciudad, cursa un proceso de Regulación de Visitas entre las mismas partes y por los mismos menores hijos comunes de la expareja, razón por la cual, este Despacho, previo a decidir de fondo el presente incidente de desacato ordenará oficiar al juzgado Octavo de Familia de Barranquilla, a fin de que nos certifique el estado actual del proceso radicado bajo el No. 2020-188, y en caso de haberse proferido sentencia, nos remita copia de la misma.

En mérito a lo anteriormente expuesto, este Despacho,

R E S U E L V E:

Oficiar al Juzgado Octavo de Familia de Barranquilla, a fin de que certifique el estado actual del proceso radicado bajo el No. 2020-188, que corresponde a una regulación de visitas, y en caso de haberse proferido sentencia, nos remita copia de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

**Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Familia 003 Oral
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla**

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 137
Fecha: 31 de agosto de 2021.
Notifico auto anterior de fecha
30 de agosto de 2021.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc85f38d2867051b8cf1f767ccdfc389626fc3dff9cc63ad77ee26f917fcd6d0

Documento generado en 30/08/2021 03:47:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**